El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario será de dos meses naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las deudas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los ingresos podrán realizarse en las Oficinas de este Ayuntamiento, sita en plaza príncipe de Asturias, núm. 1 de esta localidad, de lunes a viernes, en horario de nueve treinta de la mañana a catorce horas de la tarde.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las cuotas en cualquier Banco o Caja de Ahorros.

Brozas a 5 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Moreno Pérez.

7196

ALCUÉSCAR

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio Escuela de Música, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar a 5 de diciembre de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Juan Caballero Jiménez.

7164

MIAJADAS

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 31 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas.

Se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas a 10 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Juan Luis Isidro Girón.

7209

MONTEHERMOSO

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de noviembre de 2012, el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinario y/o suplementos de créditos, en el Presupuesto de ejercicio de 2012, se expone al publico, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del Artº 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo Artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Montehermoso a 10 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Carlos Javier Labrador Pulido.

7208